

# Tormenta por los rayos

La Agencia de Investigación sobre el Cáncer advierte de la relación entre las cabinas de rayos uva y la enfermedad  
400 centros están acreditados en Extremadura para manejar cabinas de bronceado

[www.hoy.es](http://www.hoy.es)

Carmen tiene 17 años y desde hace 2 acude una vez por semana al solarium para recuperar el bronceado que le robó el invierno. Como ella son muchos los menores que utilizan este tipo de servicios sin ningún tipo de control.

En el verano de 2009 se anunció a 'bombo y platillo' que las cabinas de rayos UVA son causa de cáncer de piel. Miles de usuarios quedaron atónitos ante tal afirmación. Los establecimientos salieron al paso clasificando por calidades y usos los aparatos que pueden convertirse en detonantes de la enfermedad. El revuelo vino del informe presentado por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), un organismo no gubernamental que se dedica a estudiar los factores que inciden en su desarrollo.

Según la IARC, las cabinas de rayos UVA están incluídas en el grupo A2, es decir, 'elementos posiblemente cancerígenos para el ser humano'. Después de un exhaustivo estudio en más de 20 países, entre ellos España, se verificó la peligrosidad que esconden este tipo de tratamientos. Es más, se definió un target de edad (menores de 30 años) en el que aumenta hasta en un 75% la predisposición a padecer melanoma. Pero los peligros quedan solapados por la moda de 'ponerse moreno' antes del verano bajo la creencia de que este bronceado protegerá la piel de la exposición al sol en la playa. Nada más lejos de la realidad. Según los expertos, no sólo no protege sino que potencia las quemaduras. De hecho, son muchos los especialistas y dermatólogos que trabajan para que se regule el uso de las cabinas para los menores de 18 años (prohibido por ley). Reino Unido ya ha movido ficha para que esta ley se haga efectiva cuanto antes.

El Ministerio de Sanidad optó por no endurecer la legislación que regula los centros de bronceados basándose, según la ministra, Trinidad Jiménez, en que los españoles saben lo perjudicial que puede ser una exposición exagerada al sol. Jiménez alegó que los resultados del estudio «no son lo suficientemente concluyentes como para adoptar ninguna decisión» y ha descartado prohibirlos o endurecer más la reglamentación que ya controla su uso para evitar efectos negativos en la salud, como el melanoma.

Recomendaciones

Desde que comenzara la moda del bronceado artificial son muchos los establecimientos no homologados que aprovechando 'el tirón' han incorporado las cabinas como otro más de sus servicios. Algunos de ellos saltándose 'a la torera' la ley. Usar siempre unas gafas de protección, retirar cualquier producto cosmético o crema de la piel, evitar las radiaciones solares después de una sesión... son algunas de las recomendaciones de las que tienen que ser informados los clientes antes de proceder a su utilización. Además debe realizarse un análisis de la piel de la persona (clara, sensible, morena...) para saber el tiempo que puede exponerse a los rayos UVA sin tener ningún tipo de repercusión.

Solmanía es uno de los 400 centros de bronceados inscritos en el Registro Oficial de Extremadura. Eugenia, encargada de la franquicia ubicada en Cáceres, explica que son muchos los centros no homologados que ofrecen este tipo de servicio con escasas medidas de control. «Nosotros realizamos dos tipos de revisiones: las obligadas por la Junta de Extremadura y las que nos llegan desde la franquicia. Como los tubos de las cabinas de rayos UVA son perecederos contamos con un programa de ordenador que nos avisa cuándo han cumplido las horas que les corresponde bloqueando la cabina hasta que la empresa especializada venga a sustituirlos y pueda volver a funcionar».

«Una máquina en mal estado puede ser muy peligrosa, porque no se sabe qué cantidad de luz está recibiendo la piel». El personal de Solmanía recibe un curso cada 5 años impuesto por la Junta de Extremadura que le permite renovar su carné de Manipulador de Cabinas de Rayos UVA.

En el tema de los menores, Eugenia afirma que en la franquicia está prohibido que los menores de 18 años puedan utilizar las cabinas, «solamente si vienen con sus padres al centro y ellos en persona dan su consentimiento».

Ernesto Agulló Hernández, presidente de la Asociación de Sistemas de Bronceado de Galicia (ASBGA) confiesa que se ha dado una lectura injusta sobre la noticia de la IARC. «Estamos padeciendo injustamente la repercusión de la noticia en el mercado. La forma en la que se interpretaron los datos de la OMS fue claramente desmesurada en relación al contenido del mismo. Los solarios son, si cabe, más seguros que el sol natural», afirma.

Además, según el presidente de la ASBGA, para asegurar que los centros utilizan las lámparas adecuadas y los equipos están en perfectas condiciones de utilización, todos los solarios tienen que pasar una ITV anual, obligatoria por ley llevadas a cabo por Organismos de Control con sistemas de medición adecuados. «Desde hace ya seis años en España a los centros de bronceado se nos exige un marco normativo muy estricto», puntualiza.

La ITV anual, explica Agulló, es obligatoria aunque los contratos de mantenimiento por personal técnico no. «En los cursos de formación obligatorios, hay en algunos casos una parte teórico-práctica, en la que aborda el mantenimiento de estos equipos, por lo que muchos operadores, sustituyen las lámparas, y hacen las limpiezas de filtros, incluso, resuelven alguna incidencia como cambiar un cebador».

El debate está abierto. Voces a favor o en contra sobre un tema que afecta a uno de los sectores (dentro de la estética) que más cantidades de dinero mueve al año.